

AÑO CCCXXIX
 MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1989
 NUMERO 153

14931 *RESOLUCION de 25 de mayo de 1989, de la Universidad de Cantabria, relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad.*

Por Resolución de 22 de febrero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de Profesor titular de Universidad en el área de «Organización de Empresas», plaza número 238.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, este Rectorado emitió relación completa de admitidos y excluidos.

En el uso de las competencias de la Universidad de Cantabria por acuerdo de su Junta de gobierno, han resuelto designar las Comisiones completas que deberán juzgar los concursos de referencia integrados por los miembros titulares y suplentes siguientes:

Comisión titular «Organización de Empresas» (plaza número 238):

Presidente: Don Angel Uriarte González, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal Secretario: Don Enrique Ambrosio Orizaola, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Iruretagoyena Capalastegui, Catedrático de Universidad del País Vasco; doña Carmen Grafulla Valdivielso, Profesora titular de Universidad del País Vasco, y don Angel Garcia-Rodrigo Martín, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Félix Huerta Herrero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Rogelio Olavarrí Fernández, Profesor titular de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Javier Zubillaga Zubimendi, Catedrático de Universidad del País Vasco; doña Zulima Fernández Rodríguez, Profesora titular de la Universidad de Oviedo, y don José Antonio Gutiérrez López, Profesor titular de Universidad del País Vasco.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Cantabria en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 25 de mayo de 1989.—El Rector, P. A., el Vicerrector de Ordenación Académica, José María Drake Moyano.

